



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Secretaría Municipal

**CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA
A LA ORGANIZACION FUNCIONAL
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA PADRE ENRIQUE BOISSON,
P/J N° 395**

LOS LAGOS, SEPTIEMBRE 15 DE 2014

VISTOS: Estos antecedentes:

1.- El Memorándum N° 03 de fecha 18 de marzo de 2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que existen alrededor de 200 organizaciones territoriales y funcionales que se encuentran inactivas las cuales no están dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.418 Sobre juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y entre las cuales se encuentra el "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PADRE ENRIQUE BOISSON** "

2.- Que con fecha **01 de diciembre 2005**, la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PADRE ENRIQUE BOISSON**", obtuvo su Personalidad N° **395**, la que se encuentra inscrita a **Fs. 12 Vta.**, del Libro de Registro de Personalidad Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

3.- El Oficio N° 72 de fecha 11 de agosto de 2014 de Secretaría Municipal, mediante el cual se informa al último directorio conocido de la organización "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PADRE ENRIQUE BOISSON**", **P/J N° 395** situación actual de su directorio.

4.- Que desde el **05 de octubre de 2010** la organización no ha registrado actividad y según los antecedentes que obran en el municipio este establecimiento dejó de funcionar en la comuna.

CONSIDERANDO

Las facultades que me otorga la ley N° 19.418, sobre Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO EXENTO N° __1405__ /

1.- Cadúquese la Personalidad Jurídica de la Organización Funcional denominada "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PADRE ENRIQUE BOISSON** ", Personalidad Jurídica N° 395, inscrita a **Fs. 12 Vta.**, del Libro de Registro de organizaciones Comunitarias de la Comuna de Los Lagos.

2.- Efectúese la correspondiente anotación en el Libro de Registro de organizaciones comunitarias, llevado por Secretaria Municipal

3.- Infórmese al Registro Nacional de Organizaciones sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y HECHO, ARCHÍVESE.



Maria Soledad Espinoza Munita
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



Simon Mansilla Roa
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Hugo Cerna Polanco
HUGO CERNA POLANCO
DIRECTOR DE CONTROL

4
SMR/HCP/SEM/sbo

Distribución

Depto. control

Interesados

Carpeta de la organización

Arch. Secretaria Municipal

Of. Partes

Oirs